

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	--

CONSTANCIA SECRETARIA: despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informándole que la Dra. LUCY FABIOLA RIVERA RAMIREZ presentó avalúo comercial a fin de atender el requerimiento realizado por el Despacho. Sírvase proveer. Manizales 19 de enero del 2021

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	JEISON ANDRES AGUDELO GIRALDO
Demandado:	ANGY CONSTANZA BARRERA ARISTIZABAL HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABA
Radicado:	170014003010-2019-00512-00

Se encuentra a Despacho el presente proceso pendiente de decidir sobre el avalúo comercial presentado por la parte demandante pero previo a dar trámite al avalúo presentado, SE REQUIERE a la Dra. LUCY FABIOLA RIVERA RAMIREZ para que en el término de 3 días allegue el certificado que demuestre que el señor JORGE HERNAN GIRALDO RINCON se encuentra inscrito en el Registro abierto de Avaluadores, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1673 de 2.013, requisito indispensable para tener en cuenta el dictamen presentado, igualmente se deberá presentar el avalúo comercial debidamente suscrito.

Una vez allegada la documentación requerida de manera completa y con todos los requisitos de ley el despacho estudiara la dación en pago presentada con la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

FCV

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 006 del 19 de enero del 2021</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cf742150bba74c013bfca7e890fc71da0ed4f0ca034349503433c875cc1e976

Documento generado en 19/01/2021 04:10:16 PM

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>